

QUALA INC.

("la Compañía")

ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES

Celebrada en Calle 53-E, Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 16, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de noviembre de 2012 a las 10:00 de la mañana.

Previo renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: **KARINA DE LOS RÍOS** y **PAMELA D. HALL**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **KARINA DE LOS RÍOS** y **PAMELA D. HALL**, la Secretaria, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder Especial a favor de **JORGE ENRIQUE QUINTERO DE LA BARRERA**, portador del pasaporte Colombiano no. **AN 923435** y Cédula de Ciudadanía Colombiana no. **73.166.988**, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder Especial a favor de **JORGE ENRIQUE QUINTERO DE LA BARRERA**, portador del pasaporte Colombiano no. **AN 923435** y Cédula de Ciudadanía Colombiana no. **73.166.988**, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada y firmada en la fecha y lugar antes descritos.

KARINA DE LOS RÍOS
Director/Presidente

PAMELA D. HALL
Director/Secretario

BLANCO
BLANCO

BLANCO
BLANCO

PODER ESPECIAL
otorgado por

QUALA INC.
("la Compañía")

QUALA INC., (en adelante "la Compañía"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, representada en este acto por **KARINA DE LOS RÍOS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en su carácter de Director y Presidente de la Compañía, por este conducto otorga Poder Especial pero amplio y suficiente, a **JORGE ENRIQUE QUINTERO DE LA BARRERA**, portador del pasaporte Colombiano no. **AN 923435** y Cédula de Ciudadanía Colombiana no. **73.166.988**, (en adelante "El Apoderado") para que actuando en nombre y representación de la Compañía, desarrollen las siguientes actividades:

- 1.- Representar en el Ecuador a **QUALA INC.** Socia de la compañía **QUALA ECUADOR S.A.** En tal virtud, el mandatario estará facultado a nombre de **QUALA ECUADOR S.A.**, para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador, todo ello acorde con lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Compañías.
- 2.- Presentar ante las entidades de control del Ecuador, tales como Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, información relativa a **QUALA INC.**, así como firmar a nombre de la mandate solicitudes o formularios.

EL APODERADO queda ampliamente facultado para presentar escritos, recibir notificaciones, presentar declaraciones de renta, pagar impuestos, interponer recursos, desistir, reasumir, y en general, para desarrollar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos antes mencionados.

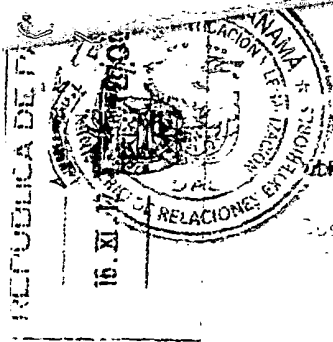
Este poder es otorgado por tiempo indefinido y permanecerá vigente mientras no sea revocado por escrito por la Compañía.

Expedido en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2012.

Karina de los Ríos

KARINA DE LOS RÍOS
Director





TO. LIC. JUAN JOSE FERRAN T. SECRETARIO
MUNDO OCTAVO del Circuito de Panamá

Juan J. Ferran T.
163 C



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: JUAN J. FERRAN T.
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 16/11/2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 103-C J-CH / # Rec.: 449022
9. Sello/timbre: [Circular Stamp]
10. Firma del funcionario: [Signature]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí en Quito,

Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

21 ENE 2015
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri